



Resolución Ministerial N° 0550-2012-ED

Lima, 28 DIC. 2012

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 20 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado con Decreto Supremo N° 006-2012-ED, la Secretaría Nacional de la Juventud es la encargada de formular y proponer políticas de Estado en materia de Juventud, que contribuyan al desarrollo integral de los jóvenes en temas de empleabilidad, mejoramiento de la calidad de vida, inclusión social, participación y acceso a espacios en todos los ámbitos del desarrollo humano, así como promover y supervisar programas y proyectos en beneficio de los jóvenes;

Que, el artículo 22 del referido Reglamento, establece que la Dirección de Investigación y Desarrollo depende de la Secretaría Nacional de la Juventud;

Que, estando a lo solicitado resulta necesario designar al Director de la Dirección de Investigación y Desarrollo de la Secretaría Nacional de la Juventud;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por Ley N° 26510; en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa; y en el Decreto Supremo N° 006-2012-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor Julio Raúl Corcuera Portugal como Director de la Dirección de Investigación y Desarrollo de la Secretaría Nacional de la Juventud del Ministerio de Educación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Patricia Salas O'Brien
PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación